



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.100,00
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.000,00
6.	Inversiones reales	2.000,00
	Total gastos no financieros	9.100,00
	Total presupuesto	9.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	9.100,00
	Total ingresos no financieros	9.100,00
	Total presupuesto	9.100,00

En Lermilla, a 1 de abril de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Fernando Rodríguez Mena